

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 2487/2026

Exp.: A/SER-051140/2024

Unidad administrativa:
Área de Contratación

De conformidad con lo que establece el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

PRIMERO. – Dejar sin efectos la resolución 1901/2026, del Director Gerente de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, **de fecha 13 de mayo de 2026, por la que se aprueba el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares** que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado: COLABORACIÓN EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL, por ser necesario introducir modificaciones esenciales en el contenido de los mismos.

SEGUNDO. - Dejar sin efectos la resolución 1622/2026, del Director Gerente de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, **de fecha 22 de abril de 2026**, por la que se **acuerda el inicio y se ordena la tramitación** del expediente de contratación de servicios denominado: COLABORACIÓN EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL, por modificación en el presupuesto base de licitación.

TERCERO. – Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios denominado: COLABORACIÓN EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 7.064.057,68 euros, IVA excluido, justificándose su necesidad por los siguientes motivos.

Dentro de las funciones de la Agencia de Vivienda Social, destacan por su importancia la función recaudatoria, promotora, gestora de su patrimonio e inspectora. Debido al volumen del cargo facturado (durante el año 2024 hubo una facturación bruta de 66.087.941,70 €, lo que supuso la emisión de más de 457.000 recibos), la necesidad de contar con oficinas en las proximidades de las Áreas donde existen promociones de la Agencia de Vivienda Social, la dispersión territorial del patrimonio administrado, la obligada flexibilidad y anchura de horarios de atención al público, la variedad de situaciones sociales existentes y de los distintos regímenes en que pueden cederse las viviendas, garajes y locales comerciales, así como la necesidad de disponer de una organización integral que atienda el cumplimiento de la labor de administración de su patrimonio, en su doble vertiente de gestión y eficaz labor de apoyo a los titulares de los inmuebles, impiden que la Agencia pueda abordar con sus medios esta ingente labor, justificándose la necesidad de contar con una colaboración externa

En Madrid, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: GONZALEZ CASTILLA EUSEBIO
Fecha: 2026.06.11 13:32

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203952978504249393202**